



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1595 - - -

( 23 SEP 2019 )

*"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada bajo la Modalidad de Subasta Inversa  
**IDARTES-SA-SI-008-2019"***

**LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Resolución 03 del 2 de enero de 2018 y Ley 1882 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirectora de Formación Artística, **MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO** en su calidad de Ordenador del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Selección Abreviada bajo la Modalidad de Subasta Inversa IDARTES-SA-SI-008-2019 para: **"SUMINISTRAR AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, EL MATERIAL PEDAGÓGICO, ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA APOYAR ACTIVIDADES MISIONALES Y TRANSVERSALES ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS POR LA ENTIDAD"**.

Que en consecuencia la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedió a dar inicio al proceso de selección **IDARTES-SA-SI-008-2019** con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos el día 12 de agosto de 2019.

Que el día 26 de agosto de 2019, el IDARTES profirió la resolución N° 1423 de 2019 por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada bajo la Modalidad de Subasta Inversa IDARTES-SA-SI-008-2019, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, los CDP correspondientes y los demás documentos que hacen parte integral para el citado proceso de selección.

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, a las cuales se les dio respuesta tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el día 04 de septiembre de 2019 a las 9:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes:

AMERICAN OUTSOURCING S A
COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT SAS
LA CAJA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

1  
**BOGOTÁ**  
**MEJOR** *Haroldo*  
**PARA TODOS**



RESOLUCIÓN No. 1595 - - - -

( 23 SEP 2019 )

COMERCIALIZADORA VINARTA SAS
DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS
E&T SAS
FF SOLUCIONES SA
FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS
S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS
SOMMER INTERNACIONAL LTDA
SUFORMA SAS
SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
LOGYS CORP SAS

Que el día 20 de septiembre de 2019, se dio inicio a la audiencia de Subasta Presencial, en audiencia se emitió el informe final de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

**LOTE N°1**

PROPONENTE	HABILITANTES JURIDICOS		HABILITANTES TECNICOS		HABILITANTES FINANCIEROS	
	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
AMERICAN OUTSOURCING S A	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
LA CAJA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	<p align="center"><b>RECHAZADO JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERAMENTE</b></p> <p>De conformidad con el sub-numeral 8 del numeral 7.1 RECHAZO DE PROPUESTAS GENERALES, del Capítulo II de los Pliegos de Condiciones Definitivos que reza:</p> <p><i>"8. Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el IDARTES, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007".</i></p>					
E&T SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
FF SOLUCIONES SA	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	



RESOLUCIÓN No. 1595- - -

( 23 SEP 2019 )

S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SOMMER INTERNACIONAL LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SUFORMA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

LOTE N°2

PROPONENTE	HABILITANTES JURIDICOS		HABILITANTES TECNICOS		HABILITANTES FINANCIEROS	
	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
AMERICAN OUTSOURCING S A	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
LA CAJA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	<p style="text-align: center;"><b>RECHAZADO JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERAMENTE</b></p> <p>De conformidad con el sub-numeral 8 del numeral 7.1 RECHAZO DE PROPUESTAS GENERALES, del Capítulo II de los Pliegos de Condiciones Definitivos que reza:</p> <p><i>"8. Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el IDARTES, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007".</i></p>					
E&T SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
FF SOLUCIONES SA	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
SOMMER INTERNACIONAL LTDA	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
SUFORMA SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
SUMINISTROS Y CONTRATOS SAN JOSE SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	



RESOLUCIÓN No. 1595 - - - -

23 SEP 2019

TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
------------------------------------	------------	------------	------------

LOTE N° 3

PROPONENTE	HABILITANTES JURIDICOS		HABILITANTES TECNICOS		HABILITANTES FINANCIEROS	
	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO
COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	<b>RECHAZADO JURIDICA, TECNICA Y FINANCIERAMENTE</b> De conformidad con el sub-numeral 8 del numeral 7.1 RECHAZO DE PROPUESTAS GENERALES, del Capítulo II de los Pliegos de Condiciones Definitivos que reza:  <i>"8. Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el IDARTES, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007".</i>					
FF SOLUCIONES SA	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
FULL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
LOGYS CORP SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
SOMMER INTERNACIONAL LTDA	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
SUFORMA SAS	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	

Que, en desarrollo de la citada audiencia de subasta inversa, el área Financiera del comité Evaluador, procedió a dar apertura a los sobres económicos de los proponentes habilitados y una vez cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador con base en los resultados de verificación, procedió a recomendar al ordenador del gasto lo siguiente:

**ADJUDICAR EL LOTE N°1** del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES SA-SI-008-2019**, cuyo objeto es: *"Suministrar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el material pedagógico, elementos e insumos requeridos para apoyar actividades misionales y transversales acorde con las especificaciones definidas por la Entidad"* al proponente **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS**, quien se encuentra **HABILITADO**, de conformidad con lo expuesto en el pliego de condiciones definitivo y a lo consignado en las verificaciones realizadas por el comité evaluador.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1595 - - -

( 23 SEP 2019 )

**ADJUDICAR EL LOTE N°2** del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES SA-SI-008-2019**, cuyo objeto es: "Suministrar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el material pedagógico, elementos e insumos requeridos para apoyar actividades misionales y transversales acorde con las especificaciones definidas por la Entidad", al proponente **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS**, quien se encuentra HABILITADO, de conformidad con lo expuesto en el pliego de condiciones definitivo y a lo consignado en las verificaciones realizadas por el comité evaluador.

**ADJUDICAR EL LOTE N°3** del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES SA-SI-008-2019**, cuyo objeto es: "Suministrar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el material pedagógico, elementos e insumos requeridos para apoyar actividades misionales y transversales acorde con las especificaciones definidas por la Entidad", al proponente **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS**, quien se encuentra HABILITADO, de conformidad con lo expuesto en el pliego de condiciones definitivo y a lo consignado en las verificaciones realizadas por el comité evaluador.

Que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones la Entidad se reservó el derecho de adjudicar por el presupuesto oficial de los tres lotes, esto es hasta por la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$180.423.048) INCLUIDO IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Que el presente proceso de contratación se adjudica por el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que los servicios se cancelarán conforme los valores desagregados de la oferta económica del proponente adjudicatario y acorde con el suministro de los bienes según las ficha técnica definidas por la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el LOTE N°1**, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-008-2019**, cuyo objeto consiste en: "Suministrar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el material pedagógico, elementos e insumos requeridos para apoyar actividades misionales y transversales acorde con las especificaciones definidas por la Entidad" al proponente **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS** con NIT 901151389-5, representada legalmente por **LILIA FANNY GUEVARA PARRADO** identificado con Cedula de ciudadanía N° 20.546.554 expedida en Fosca, por el valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 44.527.424), INCLUIDO IVA**, y que el valor unitario del último lance fue de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$364.387) INCLUIDO IVA** e incluye todos los costos, gastos e, impuestos que deba asumir el contratista en



RESOLUCIÓN No. 1595 - - - -

23 SEP 2019

ejecución del objeto contractual.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR** el **LOTE N°2**, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-008-2019**, cuyo objeto consiste en: *“Suministrar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el material pedagógico, elementos e insumos requeridos para apoyar actividades misionales y transversales acorde con las especificaciones definidas por la Entidad”* al proponente **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS** con NIT 901151389-5, representada legalmente por **LILIA FANNY GUEVARA PARRADO** identificado con Cedula de ciudadanía N° 20.546.554 expedida en Fosca, por el valor del presupuesto oficial **NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 90.424.231) INCLUIDO IVA**, y que el valor unitario del último lance fue de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE (\$1.487.000) INCLUIDO IVA** e incluye todos los costos, gastos e, impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

**ARTÍCULO TERCERO: ADJUDICAR** el **LOTE N°3**, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-008-2019**, cuyo objeto consiste en: *“Suministrar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el material pedagógico, elementos e insumos requeridos para apoyar actividades misionales y transversales acorde con las especificaciones definidas por la Entidad”* al proponente **S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS** con NIT 901151389-5, representada legalmente por **LILIA FANNY GUEVARA PARRADO** identificado con Cedula de ciudadanía N° 20.546.554 expedida en Fosca, por el valor del presupuesto oficial **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 45.471.393), INCLUIDO IVA**, y que el valor unitario del último lance fue de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$568.000) INCLUIDO IVA** e incluye todos los costos, gastos e, impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

**ARTÍCULO CUARTO: ADJUDICAR** el lote 1, lote 2, y lote 3 del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **IDARTES-SA-SI-008-2019**, cuyo objeto consiste en: *“Suministrar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el material pedagógico, elementos e insumos requeridos para apoyar actividades misionales y transversales acorde con las especificaciones definidas por la Entidad”* de la siguiente manera:

LOTE	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR
LOTE 1, 2 Y 3	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS	NIT 901151389-5	LILIA FANNY GUEVARA PARRADO	\$180.423.048

El valor de cada lote incluye Iva y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos que deba asumir el contratista.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1595- - - -

( 23 SEP 2019 )

No. CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2592	3-3-1-15-01-11-0982-124	124 – Formación artística en la escuela y la ciudad.	\$120.000.000
2454	3-3-1-15-01-11-0982-124	124 – Formación artística en la escuela y la ciudad.	\$10.740.000
2235	3-3-1-15-03-25-0996-157	157 – Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad.	\$28.000.000
2236	3-3-1-15-03-25-0996-157	157 – Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad.	\$18.000.000
2218	3-3-1-15-03-25-1017-157	157–Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad.	\$3.683.048

**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo a los proponentes adjudicatarios, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** - Contra la decisión de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

**ARTÍCULO NOVENO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los 23 SEP 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

*Marcela Isabel Trujillo Quintero*

**MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO**  
Subdirectora de Formación Artística  
IDARTES

A	Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
	Proyecto:	Henry Alfonso Quiroga Valero - Contratista OAJ	<i>Henry Alfonso Quiroga Valero</i>
		Eliana Milena Quintero - Contratista OAJ	
		Edisson Jair Sagastuy Peralta- Contratista OAJ	
		Santiago Rodríguez Florez - Contratista OAJ	